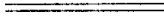


<i>L. D. White: «Introduction in the Study of Public Administration.»</i> 3. ^a ed., 1949. (F. GARRIDO FALLA)	284
<i>Consejo de Estado: «Recopilación de doctrina legal», 1945-1946,</i> 1946-1947 y 1947-1948. Madrid, 1950. (ENRIQUE SERRANO GUIRADO)...	288
<i>G. Jéze: «Principios generales del Derecho Administrativo.»</i> Traduc- ción de la 3. ^a edición francesa. Ed. Depalma, Buenos Aires, en 1948-49, Vol. I y II. (J. GASCÓN HERNÁNDEZ)	291
<i>B. Riveraygua: «Los valles de Andorra.»</i> Barcelona, 1949, y <i>J. M. Vi-</i> <i>dal y Quitart: «Instituciones políticas y sociales de Andorra.»</i> Ma- drid, 1949. (J. L. VILLAR PALASÍ)	293
<i>A. Pérez Hernández: «Naturaleza jurídica del recurso de agravios.»</i> Madrid, 1950. (ENRIQUE SERRANO GUIRADO)	299

II.—*Noticia de libros.*

III.—*Revista de revistas.*



<p>teo.—14) <i>La interpretación de las condiciones económicas de los contratos públicos por consecuencia de la creación y funcionamiento de los Seguros Sociales.</i>—15) <i>Revisión de precios de productos forestales.</i>—16) <i>Régimen de concesiones de aguas en Canarias.</i>—17) <i>Concesiones mineras. El derecho de preferencia y sus condiciones.</i>—18) <i>Expropiación forzosa.</i>—19) <i>Derecho funerario.</i>—20) <i>La naturaleza de la declaración de inmueble ruinoso.</i>—21) <i>Poderes de la jurisdicción y cuestiones generales del recurso contencioso-administrativo.</i>—22) <i>El régimen del recurso de reposición en el contencioso-municipal.</i> (ENRIQUE SERRANO GUIRADO.)</p>	151
<p>C) <i>Fiscal y económico-administrativo:</i> 1) <i>Determinación de la base impositiva y concurrencia de gravámenes cuando en un documento se comprenden dos o más actos sometidos a tributación por timbre.</i>—2) <i>Los rendimientos declarados por el contribuyente y la realidad de los hechos económicos en la contribución general sobre la renta.</i> (F. SÁINZ DE BUJANDA.)</p>	171
<p>D) <i>Agravios:</i> 1) <i>Los expedientes de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo ante el recurso de agravios.</i>—2) <i>Régimen jurisdiccional de las Asociaciones mutuo-benéficas militares.</i>—3) <i>La extinción del Recurso de Agravios en virtud de declaración de voluntad del recurrente.</i>—4) <i>La convocatoria como Ley del concurso; facultades y limitaciones de la Administración en la resolución del mismo.</i> (M. ALONSO OLEA.)</p>	181

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. España.

<p>✓ <i>Un capítulo de nuestra Hacienda colonial.</i> (M. PAREDES MARCOS.)</p>	193
--	-----

II. Extranjero.

<p>✓ <i>El factor financiero en la unidad Europea.</i> (F. SÁINZ DE BUJANDA.)</p>	239
<p>✓ <i>La Administración de la economía dirigida en Inglaterra.</i> (J. GASCÓN HERNÁNDEZ.)</p>	247
<p>✓ <i>Aspectos del Derecho Administrativo Agrario en Francia. El remembrement o concentración parcelaria.</i> (A. BALLARÍN MARCIAL.)</p>	257
<p>✓ <i>La licitud de la huelga de funcionarios declarada por el Conseil d'Etat.</i> (J. L. VILLAR PALASÍ.)</p>	271

BIBLIOGRAFIA

I. Recensiones.

<p>G. Zanobini: «<i>Corso di Diritto Amministrativo.</i>» Vol V. <i>Le principali manifestazioni dell'azione amministrativa.</i> Milano, 1950. (E. GARCÍA DE ENTERRÍA.)</p>	279
---	-----



ESTUDIOS

✓ S. ROYO-VILLANOVA: <i>La formación de los funcionarios públicos</i>	11	1011
✓ J. F. FUEYO ALVAREZ: <i>La doctrina de la Administración «de facto»</i> ...	35	
✓ J. GONZÁLEZ PÉREZ: <i>La declaración de lesividad</i>	57	
WALTER JELLINEK: <i>Astrología y policía</i>	77	

JURISPRUDENCIA

I.—Comentarios monográficos.

✓ E. GARCÍA DE ENTERRÍA Y CARANDE: <i>Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato administrativo</i>	83	0
✓ E. SERRANO GUERRA: <i>El procedimiento administrativo en los deslindes de montes públicos</i>	109	
✓ A. PÉREZ HERNÁNDEZ: <i>El silencio administrativo en la Ley de 18 de marzo de 1944</i>	131	

II.—Notas.

- A) Conflictos jurisdiccionales: 1) *Competencia de los Jurados de riesgo.*—2) *Conflicto negativo de atribuciones entre los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Ejército. Competencia para pagar el importe de los alimentos tomados durante la guerra.* (J. GONZÁLEZ PÉREZ.) ... 143
- B) Contencioso-administrativo: 1) *Límites de aplicación de las leyes de excepción.* 2) *Los preámbulos de las disposiciones legales pueden ser utilizados como fuente de interpretación auténtica de sus preceptos.*—3) *Las formas de notificación de los actos administrativos.*—4) *La revocación de los actos administrativos.*—5) *Supuestos en los que la Administración puede obrar discrecionalmente.*—6) *Las condiciones de legalidad de las convocatorias para la provisión de plazas de funcionarios.*—7) *La inamovilidad de los funcionarios públicos.*—8) *Eficacia de la denominación de interinos en las credenciales y títulos de nombramiento.*—9) *Impugnación de escalafones.*—10) *Régimen disciplinario de funcionarios públicos.*—11) *Régimen contencioso de los funcionarios públicos.*—12) *La contratación por la Administración Pública.*—13) *La concesión de quioscos en la vía pública y el derecho de tan-*

Revista de Administración pública

Nº

1950

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS